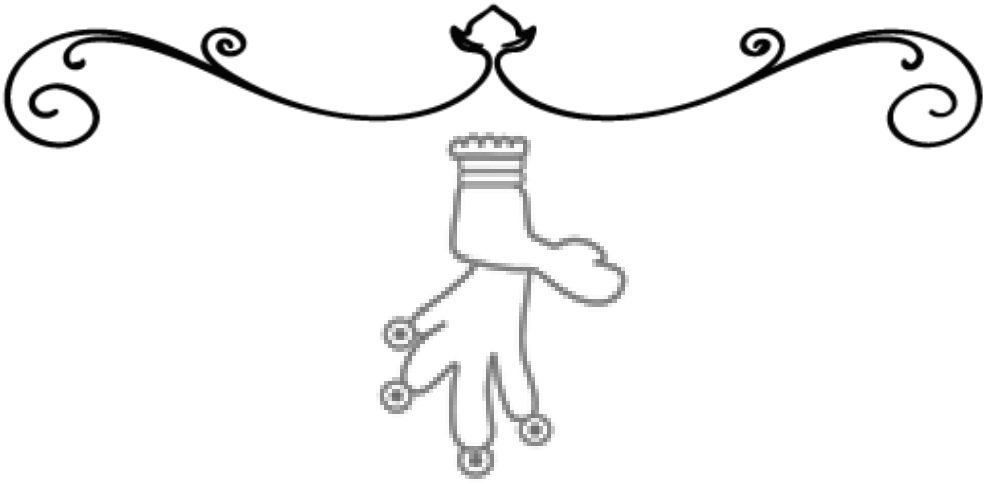


# GACETA MUNICIPAL

## ALMOLOYA DE ALQUISIRAS

PERIODICO OFICIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS, MÉXICO.

TOMO I

31 DE MAYO DE 2017, AÑO 02, NÚMERO 78

CONTENIDO:

**SUMARIO: Acta de la sesión 66: (16-05-17)**

- **Implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo al Migrante", ejercicio 2017.**

**SUMARIO: Acta de la sesión 67: (23-05-17)**

- **Integración del Consejo Técnico de Documentación de la Administración de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.**

**SUMARIO: Acta de la sesión 68: (30-05-17)**

- **Modificar la denominación de una obra perteneciente al Programa de Obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2017 (FEFOM 2017).**

**"2017, Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917"**

Plaza Jorge Figueroa S/N, Primera Manzana, C.P. 51860

## Contenido

DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL....3
ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 66,67 Y68....3
ACTA DE LA SESIÓN 66: ....4
PUNTO No. V ....4
ACUERDO: ....5
ACTA DE LA SESIÓN 67: ....5
PUNTO No. V ....5
Marco Legal ....5
ACUERDO: ....7
ACTA DE LA SESIÓN 68: ....7
PUNTO No. V ....7
CONSIDERACIONES....8
SITUACION ACTUAL ....8
ACUERDO: ....9

**ACTAS DE CABILDO DE LAS SESIÓNES ORDINARIASNUMERO 66, 67 Y 68.**

En uso de la palabra el C. Dr. Alfredo Victoria López, Presidente Municipal instruye a la Secretaría para que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 inciso a), se dé inicio a la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, reunidos en la Sala de Cabildos del Palacio Municipal, cito en calle Jorge Figueroa s/n, Primera Manzana, Almoloya de Alquisiras, Estado de México, sitio aprobado para la celebración de la presente, los C.C. Integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Almoloya de Alquisiras para el periodo 2016-2018; **Dr. Alfredo Victoria López;** Presidente Municipal; **Taps. Cristina Rosas Vergara,** Síndico Municipal; **Profr. César Orlando Garduño Garduño,** Primer Regidor; **C. Agustina López Reyes,** Segundo Regidor; **C. Jesús Castillo Mendoza,** Tercer Regidor; **C. Juana Areli Vázquez Elizalde,** Cuarto Regidor; **C. Jerónimo Sergio Quintana Flores,** Quinto Regidor; **Lic. Mayra García Campuzano,** Sexto Regidor; **C. Raúl Ocampo Escobar,** Séptimo Regidor; **Dra. Irma Luz María Verona Nava,** Octavo Regidor; **C. Ángel Elizalde Galán,** Noveno Regidor; **C. Valentina García Castañeda,** Decimo Regidor; quienes se acompañan del Secretario del Ayuntamiento quien hace constar la misma, **Profr. José Luis López Velázquez;** con base en lo dispuesto por los artículos 27, 29 y 30 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México vigente en la entidad,

## DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL

Informa la Secretaría, que se encuentran presentes doce de los doce integrantes del Ayuntamiento.

En razón de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, se declara el Quórum legal que permite la realización de la presente Sesión.

## ORDEN DEL DÍA DE LAS SESIÓNES 66,67 Y68.

## ACTA DE LA SESIÓN 66:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal “Fondo de Apoyo al Migrante”, ejercicio 2017.

## ACTA DE LA SESIÓN 67:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la integración del Consejo Técnico de Documentación de la Administración de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.

## ACTA DE LA SESIÓN 68:

5. Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, modificar la denominación de una obra perteneciente al Programa de Obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2017 (FEFOM 2017).

## ACTA DE LA SESIÓN 66:

**PUNTO No. V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la implementación y operación del Programa Federal "Fondo de Apoyo al Migrante", ejercicio 2017.**

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

**Objetivo:**

Que con el objetivo de apoyar a los migrantes mexicanos en el retorno a sus lugares de origen, ayudarles a encontrar una ocupación dentro del mercado formal, incrementar sus opciones de autoempleo, así como fomentar la operación de albergues que los atiendan, además de precisar los criterios y el proceso para la aplicación y erogación de los recursos que pueden entregarse por conducto del Fondo de Apoyo a Migrantes.

**Acciones susceptibles de apoyo**

Las acciones que se apoyen con cargo a los recursos del Fondo deberán incrementar las actividades ocupacionales y desarrollar las capacidades técnicas y productivas de los Migrantes en retorno.

Los tipos de acciones a apoyar podrán incluir los rubros siguientes:

a) Capacitación que genere habilidades productivas de los beneficiarios y aumente sus posibilidades de incorporación en el mercado formal;

b) Apoyos a las actividades que fomenten el autoempleo:

   I. Apoyo individual de hasta $30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.);

   II. Apoyo a Familias con hasta 3 Migrantes mayores de edad, con un monto máximo de $30,000 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.) para cada uno de ellos, y

   III. Apoyo a grupos, el monto máximo correspondería al resultado de multiplicar la cantidad de hasta $25,000 (Veinticinco mil pesos 00/100 M.N.) por el número de personas que integren el Grupo que solicite el apoyo, sin que el monto total del apoyo supere la cantidad de $100,000 (Cien mil pesos 00/100 M.N.).

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

**ACUERDO:**

**UNICO. –** Se aprueba por UNANIMIDAD autorizar al Presidente Municipal y al Secretario del Ayuntamiento para realizar convenios con la SEDESOL respecto al Programa "Fondo de Apoyo al Migrante" en su Ejercicio Fiscal 2017.

## ACTA DE LA SESIÓN 67:

**PUNTO No. V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y en su caso aprobación, la integración del Consejo Técnico de Documentación de la Administración de Almoloya de Alquisiras 2016-2018.**

En este punto el Ejecutivo Municipal señala lo siguiente:

**Marco Legal**

A. NORMATIVIDAD NACIONAL Y FEDERAL

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Archivos Ley General de Transparencia Y Acceso a la Información Pública
- Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
- Código Nacional de Procedimientos Penales
- Reglamento de la Ley Federal de Archivos
- Reglamento de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares
- Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se Aprueban los Lineamientos para la Organización y Conservación de los Archivos
- Lineamientos Generales para la Organización y Conservación de los Archivos del Poder Ejecutivo Federal

B. NORMATIVIDAD ESTATAL

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México
- Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México
- **Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México**
- **Lineamientos para la Valoración, Selección y Baja de los Documentos, Expedientes y Series de Trámite Concluido de los Archivos del Estado de México**

- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios
- Ley de Protección de Datos Personales del Estado de México
- Ley que Crea el Organismo Público Descentralizado Denominado Instituto de la Función Registral del Estado De México
- Ley de Depósito Legal para el Estado de México
- Ley de Fiscalización Superior del Estado de México
- Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios
- Ley del Notariado del Estado de México

El Comité tendrá a su cargo las facultades y obligaciones siguientes:

1. Planear y coordinar el funcionamiento del Sistema;
2. Emitir las normas, lineamientos y criterios que se requieran para la organización y conservación de los documentos y el funcionamiento de las Unidades Documentales y de las Unidades Auxiliares de la Documentación;
3. Elaborar el Programa Estatal de Administración de Documentos;
4. Promover la realización de estudios e investigaciones sobre métodos y técnicas en Administración de Documentos;
5. Establecer mecanismos de coordinación entre los responsables de las Unidades Documentales y de las Unidades Auxiliares de la Documentación, y de éstas con instancias homólogas del Gobierno Federal y de otras entidades federativas;
6. Crear comisiones y grupos de trabajo para la atención de asuntos especiales del Sistema;
7. Evaluar la organización y el funcionamiento de las Unidades Documentales y proponer acciones para mejorar su operación;
8. Promover la difusión de la actividad documental que se realice en el Estado de México;
9. Impulsar la formación y profesionalización de los servidores públicos con funciones en materia documental;
10. Expedir anualmente su programa de trabajo y vigilar su cumplimiento;
11. Propiciar la interrelación de las Unidades Documentales públicas y privadas en cuanto a su organización y funcionamiento;
12. Promover en las Unidades Documentales el uso de las nuevas tecnologías de la información y comunicación para la organización, conservación, acceso, uso y difusión de sus acervos documentales;
13. Fomentar acciones de sensibilización en los sectores público, privado y social acerca de la importancia de los acervos documentales como testimonios de la memoria institucional gubernamental y de la memoria colectiva; y
14. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento de los objetivos del Sistema.

Propuesta de Integración

| Nombre | Cargo | Facultades |
|---|---|---|
| Profr. José Luis López Velázquez | Presidente (Artículo 18 y 19 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México ) | Artículo 28 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México |
| C.Jose Alfredo Gómez Cruz | Vicepresidente | Artículo 29 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México |
| Taps. Cristina Rosas Vergara | Secretario Técnico | Artículo 30 de la Ley de Documentos Administrativos e Históricos del Estado de México y artículo 21 de los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México. |
| Lic. Mayra García Campuzano | Vocal 1 | Artículo 22 de los Lineamientos para la Administracion de Documentos en el Estado de México. |
| C.Jose Luis Sánchez Aguilar | Vocal 2 | Artículo 22 de los Lineamientos para la Administración de Documentos en el Estado de México. |

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. –** Se aprueba por UNANIMIDAD integrar el Consejo Técnico de Documentación de la Administración de Almoloya de Alquisiras 2016-2018 con los servidores públicos antes mencionados en la propuesta.

**SEGUNDO. –** Se instruye al Consejo Técnico de Documentación de Almoloya de Alquisiras realizar la Instalación del Consejo, un Programa de Trabajo y Reglamento.

## ACTA DE LA SESIÓN 68:

**PUNTO No. V**

**Punto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración, análisis y posterior aprobación, modificar la denominación de una obra perteneciente al Programa de Obras del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal 2017 (FEFOM 2017).**

En este punto el Ejecutivo Municipal señala las siguientes:

**CONSIDERACIONES**

a) Los recursos del **FEFOM**, son de origen estatal que se asignan a los municipios con el carácter de transferencias para fortalecer su presupuesto.

b) Los recursos del FEFOM tienen la finalidad de seguir fortaleciendo la capacidad de los municipios para llevar a cabo obras públicas que contribuyan sustancialmente al desarrollo regional, aumentando los recursos.

c) De la totalidad de los recursos financieros que perciban los municipios por concepto del Fondo Estatal de Fortalecimiento Municipal (FEFOM), al menos el 60% (FEFOM etiquetado), deberá destinarse a la rehabilitación de la superficie de rodamiento de vialidades.

d) Los ayuntamientos definirán las obras y proyectos a realizar y las informarán a la Legislatura Local y al Ejecutivo Estatal por conducto de la Secretaría de Finanzas, previa presentación del Acta de Cabildo respectiva.

**SITUACION ACTUAL**

1. EN SESION ORDINARIA DE CABILDO SE APROBO EL PROGRAMA DE OBRA FEFOM 2017.
2. SE ENTREGO LA RELACION DE OBRAS A SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA SU VALIDACION.
3. LA SECRETARIA DE FINANZAS EMITIO OBSERVACIONES DE LA RELACION DE OBRAS DEL MUNICIPIO DE ALMOLOYA DE ALQUISIRAS.
4. LAS OBSERVACIONES SE REFIEREN A SOLO UNA OBRA DENOMINADA “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO” EN LA LOCALIDAD DE CUAUTENCO, Y REQUIEREN SE DEFINA EL TRAMO DE LA OBRA.

PROPUESTA

| AUTORIZACION INICIAL | MODIFICACION |
|---|---|
| “CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO” EN LA LOCALIDAD DE CUAUTENCO | CONSTRUCCION DE PAVIMENTO HIDRAULICO EN CAMINO CUAUTENCO-TOTOLTEPEC. |

Una vez considerado lo anterior, se prosigue a tomar el siguiente:

**ACUERDO:**

**PRIMERO. –** Se aprueba por UNANIMIDAD cambiar la denominación de la Obra "Construcción de Pavimento Hidráulico" en la localidad de Cuahutenco por el de "Construcción de Pavimento Hidráulico en camino Cuautenco-Totoltepec"

**SEGUNDO. –** Se aprueba por UNANIMIDAD integrar la Obra "Construcción de Pavimento Hidráulico en camino Cuautenco-Totoltepec" dentro del Programa de Obra FEFOM 2017 con los mismos recursos antes contemplados.

*Almoloya de Alquisiras, Estado de México a 31 de mayo de 2017.*

**"Juntos Transformando Almoloya de Alquisiras"**

**RUBRICA**

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

**RUBRICA**

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**
ALFREDO VICTORIA LÓPEZ

**SÍNDICO PROCURADOR MUNICIPAL**
CRISTINA ROSAS VERGARA

**PRIMER REGIDOR**
CESAR ORLANDO GARDUÑO GARDUÑO

**SEGUNDO REGIDOR**
AGUSTINA LÓPEZ REYES

**TERCER REGIDOR**
JESUS CASTILLO MENDOZA

**CUARTO REGIDOR**
JUANA ARELI VAZQUEZ ELIZALDE

**QUINTO REGIDOR**
JERONIMO SERGIO QUINTANA FLORES

**SEXTO REGIDOR**
MAYRA GARCIA CAMPUZANO

**SEPTIMO REGIDOR**
RAUL OCAMPO ESCOBAR

**OCTAVO REGIDOR**
IRMA LUZ MARÍA VERONA NAVA

**NOVENO REGIDOR**
ÁNGEL ELIZALDE GALÁN

**DECIMO REGIDOR**
VALENTINA GARCIA CASTAÑEDA

**SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**
PROFR. JOSÉ LUIS LÓPEZ VELÁZQUEZ

almoloyaalquisiras.com.mx
Número de ejemplares impresos: 50



Juntos transformando
ALMOLOYA DE ALQUISIRAS
Ayuntamiento Constitucional 2016 2018

TOMO I
31 DE MAYO DE 2017
AÑO 02
NUMERO 78
almoloyaalquisiras.com.mx
50 ejemplares impresos